

ORDENANZA 1024/2009

Hasenkamp, 15 de Julio de 2009.

Visto :

la reforma de la ley 3001.-

Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de los Resoluciones N° 66/09, 67/09, 68/09, 69/09, 70/09, 71/09, 72/09, 73/09, 74/09 y 75/09.-

Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

Artículo 1° : Apruébense las Resoluciones N° 66/09, 67/09, 68/09, 69/09, 70/09, 71/09, 72/09, 73/09, 74/09 y 75/09; de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001.-

Artículo 2° : Regístrese, publíquese, Archívese.-


MARTA MARQUZZO
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP